



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2022

Proceso No. 2022-0195

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda presentada por FABIO HERNÁN PIÑEROS PULIDO contra FAST TAXI CREDIT SAS.

EFFECTÚESE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P.

CÓRRASELE traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

RECONOCER personería para actuar a la abogada EDERLY NÚÑEZ CAICEDO, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 063, del 17 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.